



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2966

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2026, por el cual se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a deportistas individuales usuarios de la pista de atletismo de Magaluf - Calvià para el año 2026

Ref. BDNS 894764

De acuerdo con lo que prevén los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>

Primero.- Objeto

Se convocan ayudas dirigidas a los deportistas individuales federados en clubes deportivos del Municipio (que figuren inscritos en el Registro de Entidades Municipales de Calvià) que hayan tramitado el carnet de abono para el acceso a la Pista de Atletismo de Magaluf - Calvià, como personas físicas, residentes en el municipio de Calvià. La finalidad de esta convocatoria consiste en impulsar hábitos de vida saludable, acercar el deporte a personas en edad sénior (mayores de 18 años), fomentar los valores de la actividad física, deportiva y de ocio.

Segundo.- Beneficiarios

Pueden ser personas beneficiarias de las ayudas objeto de esta convocatoria los deportistas que cumplan íntegramente los siguientes requisitos:

- Sean mayores de 18 años, en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Sean residentes en Calvià en fecha anterior al 1 de septiembre de 2025.
- Estén federados con un club deportivo del Municipio (que figure inscrito en el Registro de Entidades Municipales de Calvià), y que el club esté autorizado por parte del ICE y sea entidad usuaria de la Pista de Atletismo de Magaluf - Calvià.
- Que hayan tramitado el carnet de abono federado para el acceso a la Pista de Atletismo de Magaluf - Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas en las que concurra alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero.- Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades deportivas deportivas del municipio de Calvià del año 2026, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears, núm. 32 de 12 de marzo de 2026.

Cuarto.- Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de quince mil euros (15.000 €) para 2026, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento de Calvià.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será hasta el día 30 de septiembre de 2026, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB, ambas fechas incluidas.

Calvià, (firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2026)

El teniente de alcalde de Servicios Económicos, Contratación y Deportes

Javier Tascón Piña

